BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN ENTEL
"ENTEL TE LLEVAR AL DAKAR 2016"

El presente documento "Bases de la promoción" constituye un acuerdo entre ENTEL S.A. y sus usuarios que participan de la promoción **"ENTEL TE LLEVAR AL DAKAR 2016"**, misma que consiste en:
Por cada compra de Paquetes Locales, Paquetes SMS y Paquetes MB diarios, marcando *10#, el usuario se hará acreedor a 1 ticket electrónico, que le permitirá participar de un sorteo.
Se sortearán 10 premios cada uno consistente en:

*2 pasajes terrestres La Paz – Uyuni – La Paz
*Hospedaje para 2 personas por 4 días y 3 noches

A. ORGANIZADORES DE LA PROMOCIÓN

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA ENTEL S.A., con domicilio en Av. Federico Zuazo Nro. 1771, Edificio Tower La Paz, Bolivia (en adelante indistintamente ENTEL o ENTEL S.A.) denominada individual o conjuntamente el/los "Organizador/es") han organizado una Promoción denominada **"ENTEL TE LLEVAR AL DAKAR 2016"** (en adelante, la "Promoción").

B. REQUISITOS

- Podrán participar las líneas de telefonía móvil de Entel prepago y 4G Entel Móvil prepago en los planes: Básico, Más por Menos, Exacto, Plus 600, Plus 400, Plus 300, Plan Solidario y recarga al paso como usuario final; y las líneas móviles de Entel Postpago que se encuentren en la modalidad prepago por superar su límite de consumo controlado.
- Podrán participar de la promoción las personas naturales y/o jurídicas.
- En caso de que la línea Postpago ganadora corresponda a una Empresa, Asociación o Institución, se le entregará el premio al Representante Legal de la misma.
- No podrán participar de esta promoción, las líneas de los empleados ENTEL S.A., DATACOM S.R.L. y macrocuentas de ENTEL S.A. y DATACOM S.R.L.
- Las líneas podrán acumular tickets electrónicos en el período de la promoción.
- El sorteo se hará entre todas las líneas que hayan acumulado tickets electrónicos y que estén activas al momento del sorteo (Quedan excluídas las líneas con cualquier tipo de cortes).
- La vigencia de los paquetes será hasta las 23:59 horas, del día de realizada la recarga.
- Los minutos y mensajes de texto no son acumulables ni transferibles.
- Los MB no consumidos se acumularán por 60 días mientras la línea permanezca activa.
- Los minutos son válidos para llamadas a teléfonos fijos de la misma ciudad y móviles de todo el país.

- Los mensajes de texto son válidos para enviarlos a móviles de todo el país.

C. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

- Por cada compra de Paquetes Locales, Paquetes SMS y Paquetes MB diarios, marcando *10#, el usuario se hará acreedor a 1 ticket electrónico, que le permitirá participar de un sorteo.
- Una instancia por la compra del paquete diario, recibirá un ticket electrónico a través de un SMS para participar del sorteo.
- Una instancia podrá tener uno o varios tickets para el sorteo, dependiendo de la cantidad de compras de paquetes diarios que haya realizado, respetando la oferta vigente de paquetes.
- Sin restricción de antigüedad.
- Una instancia podrá ganar sólo un premio.
- Podrán participar de la promoción las personas naturales y/o jurídicas que acrediten la pertenencia de la línea ganadora.
- Al momento del sorteo las líneas deberán estar activas.
- Por cada compra de paquete diario, se notificará a través de un SMS con el ticket electrónico, el mismo dirá:

    - **Promo Entel Te Lleva al DAKAR.Tu ticket electronico es XXXXXXXXXX, te habilitaste para participar del sorteo del 29/12/15 de un viaje al DAKAR Info 103**

La Promoción será informada a los consumidores a través de medios televisivos, radiales, internet y material gráfico expuesto en puntos de venta diversos, durante toda la vigencia de la Promoción.

D. PREMIOS

El stock de premios que serán puestos a disposición de los Participantes representan 10 (diez) premios (en adelante los “Premios”), cada uno consistente en:

*2 pasajes terrestres La Paz – Uyuni – La Paz
*Hospedaje para 2 personas por 4 días y 3 noches

E. SORTEOS, CANJE DE PREMIOS Y LUGARES DE CANJE

El sorteo se realizará en presencia de un Notario de Fe Pública, en el Auditorio de la oficina central de ENTEL S.A., ubicado en la calle Federico Zuazo Nro. 1771, Edificio Tower – Piso L1, zona Central de la ciudad de La Paz, el día 29 de diciembre de 2015 a horas 15:30.

La modalidad de premiación, será mediante sorteo a través de un sorteador electrónico, entre todos los tickets electrónicos generados del 18 al 28 de diciembre de 2015, el sorteador escogerá a los ganadores de forma aleatoria, es decir de manera directa sin tickets electrónicos al agua.

La entrega de los premios será el 30 de diciembre de 2015, a horas 17:00 en las oficinas regionales de Entel S.A. a nivel nacional en presencia de Notario de Fe Pública, donde residan los portadores de las líneas ganadoras que fueron notificadas con el ticket respectivo.
Al momento del sorteo las líneas deberán estar activas.
Las instancias ganadoras serán notificadas vía SMS, además el listado de líneas ganadoras estará publicado en la página web www.entel.bo y en cada uno de los Multicentros de Entel a nivel nacional.
Para la entrega de los premios los ganadores deberán portar el equipo terminal con la línea que contenga el ticket ganador, presentando su Cédula de Identidad original y tres fotocopias de la misma firmadas.
Se aclara que para los ganadores de un viaje al Dakar que se encuentran en el interior del país, el pago de pasajes, aplica solamente desde la ciudad de La Paz, teniendo el ganador y su acompañante que llegar hasta el mencionado lugar por su cuenta y responsabilidad.
La entrega de premios se realizará en las oficinas regionales de los departamentos donde los portadores de las líneas ganadoras de los premios se encuentren. Las direcciones son las siguientes:

- Oficina Nacional – Calle Federico Zuazo N° 1771
- Regional Cochabamba – Calle Gral. Achá N° 113 esquina Av. Ayacucho
- Regional Santa Cruz – Warnes N° 50
- Regional Oruro – Calle Bolívar esquina Soria Galvarro s/n Edif. ENTEL S.A.
- Regional Potosí – Calle Cochabamba s/n Edificio ENTEL S.A.
- Regional Chuquisaca – Calle España N° 271 (entre Calles Camargo y Urcullo)
- Regional Tarija – C. Virginia Lema N° 231 entre Daniel Campos y Sucre
- Regional Beni – Av. Cipriano Barace N° 20, lado Correos de Bolivia
- Regional Pando – Av. 9 de Febrero casi esquina Calle A.M. Becerra frente al TAM

F. DURACIÓN Y TERRITORIO

La Promoción estará vigente desde las 00:00:00 Hrs. del 18 de diciembre de 2015 hasta las 23:59:59 Hrs. del 28 de diciembre de 2015.

La Promoción será válida a nivel nacional.

G. DECLARACIÓN EXPRESA

El usuario que participa en cualquier acción determinada en esta Promoción supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases y Condiciones, y garantiza que ha leído cuidadosamente este documento. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los siguientes puntos de estas bases y condiciones.

El usuario entiende y está de acuerdo en que participa por voluntad propia sin que vicie presión o dolo alguno por parte de **ENTEL S.A**.

El usuario entiende y está de acuerdo que su participación no será válida si tiene deudas con plazo vencido con **Entel S.A.**

ENTEL S.A. se reserva el derecho de uso de la imagen de los ganadores de los premios otorgados en esta Promoción.

Ni **ENTEL S.A.,** ni ninguno de sus directores, empleados, empleados Datacom, agentes o proveedores aceptarán ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida, accidente o decepción que experimente cualquier participante de la Promoción como resultado de participar y/o aceptar algún premio.

Al ingresar, los participantes están de acuerdo en que no se presentará ningún reclamo relativo a dichas pérdidas o accidentes (inclusive pérdidas especiales, indirectas y consecuentes) contra **ENTEL S.A**., sus empresas matrices, afiliadas, vinculadas, directores, funcionarios, representantes legales, empleados o agentes por cualquier perdida, daño, derecho, reclamo o acción de ningún tipo resultante de participar en la Promoción, la aceptación del usuario de cualquier premio, inclusive sin limitación, accidentes personales, muerte y daños materiales.

Los participantes declaran por el presente documento que toda la información presentada a **ENTEL S.A.** en su momento para su registro como usuario es veraz y actual y completa, y que puede ser utilizada por el organizador. En consecuencia **ENTEL S.A.** no se responsabiliza si el usuario declaró información errónea y/o malintencionada.

La participación en la Promoción constituye el permiso de los participantes para que **ENTEL S.A**. y sus agencias publicitarias utilicen los nombres y la direcciones (país, estado y ciudad) de los ganadores, así como sus fotografías, voces, imágenes y/o cualquier declaración realizada por estos o atribuida a estos sobre la Promoción, el premio, con fines de promociones o concursos relacionados con publicidad o de cualquier otra Promoción o concurso futuro similar o parecido, en cualquier medio de difusión que se conozca en la actualidad o sea desarrollado en el futuro, (incluyendo entre otros, los medios impresos, de publicación, transmisión e Internet) en todo el mundo, sin ninguna autorización, pago o consideración adicional. La participación en la Promoción importará la expresa autorización del participante para la publicación parcial del número de la línea móvil a la que está suscrito en caso que sea requerido por la legislación aplicable.

Los premios no son transferibles ni canjeables.

Los participantes de la Promoción aceptan y entienden que **ENTEL S.A**. se reserva el derecho de modificar o ampliar los plazos de esta promoción u otros aspectos de la misma a sola discreción.

Se aclara que los premios para el viaje al Dakar podrán ser transferidos, los portadores de las líneas ganadoras de los equipos terminales móviles no pueden realizar modificaciones de plan, transferencia de nombre, además de cualquier otro cambio, los portadores de las líneas ganadoras perderán los beneficios adquiridos en caso que las líneas ganadoras incurran en mora, fraude, pérdida, o cualquier otro incumplimiento al contrato de prestación del servicio, a sus términos y condiciones, y/o a Proyecto de Desarrollo de Promociones Empresariales.

La adquisición y entrega de los premios a las líneas ganadoras de la promoción es de responsabilidad exclusiva del Organizador.

H. RENUNCIAS/LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Los participantes en forma plena e incondicional convienen en aceptar y ser obligados por las presentes bases y condiciones de la Promoción, y por todas las decisiones de **ENTEL S.A**. incluyendo, entre otras, las referentes a la elegibilidad, los ganadores de la Promoción y la interpretación de los términos utilizados en estas bases y condiciones del juego, las cuales serán definitivas; y garantiza(n) que toda la información proporcionada por él/ella en relación con el concurso es verdadera, exacta y completa a la fecha de la participación.

ADVERTENCIA: CUALQUIER INTENTO DE PERJUDICAR DELIBERADAMENTE O IMPEDIR LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DE LA PROMOCIÓN CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES CIVILES Y PENALES, Y DE REALIZARSE UN INTENTO DE ESTE TIPO, Entel S.A. SE RESERVA EL DERECHO A RECLAMAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS U OTRAS REPARACIONES A CUALQUIER PERSONA O PERSONAS RESPONSABLES DEL INTENTO, EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LEY.

Las personas que manipulen indebidamente la operación de la Promoción o violen este documento, no podrán participar en el sorteo o hacerse acreedoras al premio.

I. CONSIDERACIONES ADICIONALES:

No se aceptará ningún otro método de participación que no sean los descritos anteriormente.

J. LEY RECTORA

Si surgiera cualquier caso de desacuerdo, el Participante que se viera afectado puede presentar su reclamo a **ENTEL S.A.** el asunto tratado en conformidad con la legislación boliviana en vigencia.

K. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Las personas naturales y/o usuarios participantes podrán efectuar consultas

relacionadas a la Promoción al siguiente número telefónico de Atención al Usuario 800-10-5000 desde cualquier teléfono o al 103 desde un teléfono Entel Móvil.

Estas Bases y Condiciones de la Promoción se depositarán ante notario de Fe Pública para que las mismas obtengan carácter de publicidad y podrán ser consultadas en la página web de **ENTEL** www.entel.bo

La Paz, 15 diciembre de 2015